



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2588 / A

CONSTITUCIÓN, O 07 MAYO 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Sr. Hugo Olivares González., Asistente Social, en Memorándum N° 38/2014, y que establece la necesidad de adquirir a través de compra urgente o imprevisto, servicios funerarios, para MARIA TERESA CARRASCO (Q.E.P.D.), Rut: 4.649.035-5, con domicilio en Pob. Chacarillas, Pje. 14 N° 1296, para JULIO CESAR SAAVEDRA LETELIER (Q.E.P.D.), Rut: 10.836.287-1, con domicilio en Manuel Francisco Mesa Seco Block 286, Depto. 201, para RICARDO ISMAEL QUILAPEO RIVERA (Q.E.P.D.), Rut: 12.337.199-2, con domicilio en sector La Rueda, para JOVITA CONSTANZA MUÑOZ ROJAS (Q.E.P.D.), Rut: 18.894.807-3, con domicilio en Pob. Bicentenario, Sector La Mina S/N, para BRAULIO EUGENIO CUEVAS CASTILLO (Q.E.P.D.) Rut: 17.901.414-9, con domicilio en Balmaceda N° 635, para ROSA ELVIRA RODRIGUEZ CODOCEDO (Q.E.P.D.), Rut: 4.984.157-4, con domicilio en Tocornal N° 660, para JUAN JUSTO MONSALVE VELOSO (Q.E.P.D.), Rut: 4.637.495-9, con domicilio en El Castaño Km. 12, para PATRICIO ANTONIO TORRES CASTILLO (Q.E.P.D.), Rut: 17.901.597-8, con domicilio en Cruz N° 746, para FLORINDA CHIUCA VERA (Q.E.P.D.), Rut: 10.429.227-5, con domicilio en Rosas N° 909, Cerro Alto y para EXEQUIEL SALDAÑA SOTO (Q.E.P.D.), Rut: 4.844.262-5, con domicilio en Pob. Chacarillas, Pje. 12 N° 1255. Se adjunta informe social.
- 2.- Que existe cotizaciones del Proveedor LUIS CONTRERAS LETELIER, Rut: 7.322.541-8, cuyos valores son de \$ 406.000.-, \$ 550.000.-, \$ 200.000.-, \$ 406.000.-, \$ 406.000.-, \$ 200.000.-, \$ 406.000.-, \$ 406.000.-, \$ 406.000.-, y \$ 406.000.-, valores IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra urgente o imprevisto.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE la compra urgente de servicios funerarios, Para MARIA TERESA CARRASCO., JULIO CESAR SAAVEDRA LETELIER., RICARDO ISMAEL QUILAPEO RIVERA., JOVITA CONSTANZA MUÑOZ ROJAS., BRAULIO EUGENIO CUEVAS CASTILLO., ROSA ELVIRA RODRIGUEZ CODOCEDO., JUAN JUSTO MONSALVE VELOSO., PATRICIO ANTONIO TORRES CASTILLO., FLORINDA CHIUCA VERA., EXEQUIEL SALDAÑA SOTO., (Q.E.P.D.), de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.24.01.007 de nombre "Asistencia social a Personas Naturales" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA